

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 019 DE 2013

**OBJETO:** El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesada en recibir propuestas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 019 de 2013, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS RECURSOS ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL CRÉDITO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"

**PRESUPUESTO OFICIAL** OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 85.939.657) IVA Excluido. **Reserva:** Respaldado por las siguientes reservas:

Matrícula
Reserva 1000116619
Valor: \$ 67.032.932

Manutención **Reserva 1000116620** Valor: **\$ 18.906.725** 

PLAZO: Veinticuatro (24) meses

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones entre el 28 de agosto y el 03 septiembre de 2013. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación.

## INVITACION VEEDURÍAS CIUDADANAS, MYPES Y MIPYMES

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Dirección Administrativa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Igualmente, se informa que consultada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación al ser adelantado por una Entidad que no está cobijada dentro de la cobertura de los tratados internacionales, que establecen los capítulos

de contratación pública, se tiene que no está contenido en un Acuerdo o Tratado Internacional suscrito por Colombia. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.1.2 y 4.1.3. del Decreto 0734 del 2012, se cita a las MYPES y MIPYMES, respectivamente, que tengan interés en participar en el presente proceso de convocatoria limitada; enviar manifestación de interés, que deberá ser presentada entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, señalada en el Cronograma del proyecto de pliego de condiciones, manifestación que además deberá contener el cumplimiento de su condición de MYPE o MIPYME; hecho éste que se acreditará con la certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y deberá acompañarse el certificado de existencia y representación legal que acredite su antigüedad.

Las MYPES Y MIPYMES, en su manifestación, aportarán el correspondiente documento, en donde se indique que su domicilio coincide con el departamento, la región o el Municipio en donde se desarrollará el contrato, cumpliendo con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, y además deberán tener por lo menos un (1) año de constituida a la fecha de la presente convocatoria.

En la presente convocatoria, podrán participar Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, los cuales sólo podrán estar integrados por MYPE o MIPYMES, según sea el caso; contando para el efecto cada Consorcio, Unión o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley como una (1) sola MYPE o MIPYME; cumpliendo cada uno de los integrantes con los requisitos establecidos en el Decreto 0734 de 2012 y deberán estar inscritos en el RUT De no limitarse la presentación al presente proceso a MYPES o MIPYMES, podrá participar cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera, consorcio unión temporal o cualquier forma asociativa permitida por la ley.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.